CONTRATO NÚMERO 018-2011-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA UADY"**, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO **AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO**, Y POR LA OTRA PARTE, **PARTES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADO POR EL INGENIERO **IGNACIO PROA GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE "LA UADY":

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;

2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número quinientos diecinueve de fecha once de septiembre del año dos mil siete, pasada ante la fe del Abogado Gonzalo Enrique Irabien Arcovedo, titular de la Notaría Pública número setenta y siete del Estado de Yucatán;

3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y

4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE "EL PROVEEDOR":

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por acta número 238 (doscientos treinta y ocho), de fecha dieciséis de marzo del año de mil novecientos noventa y dos, otorgada en esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Abogado Luis Silveira Cuevas, Titular de la Notaría Pública Número Ocho del Estado de Yucatán, inscrita bajo el número dieciséis mil cuatrocientos ochenta y uno, partida primera, a folios ciento sesenta y cinco del Tomo treinta y tres Volumen "J" del Libro Primero del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha quince de abril del año de mil novecientos noventa y dos;

2. Que su Administrador Único es el señor José Jorge Enrique González Escalante, según consta en escritura pública número Doscientos Cincuenta y Dos de fecha cuatro de agosto del año de mil novecientos noventa y tres, otorgada en esta ciudad de Mérida, ante la fe del Notario Público Número Cuarenta y Tres del Estado de Yucatán, Abogado Jorge Eduardo Correa Mena, inscrita bajo el número dieciséis mil cuatrocientos ochenta y uno, partida cuarta, a folios trescientos noventa y nueve del Tomo treinta y ocho Volumen "O" del Libro Primero del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha siete de febrero del año de mil novecientos noventa y cuatro;

3. Que en este otorgamiento comparece el Ingeniero Ignacio Proa García, en su carácter de Apoderado General para Actos de Administración de la Sociedad, con facultades para suscribir el presente contrato, según consta en escritura pública número cuarenta y tres de fecha ocho de septiembre del año dos mil seis, otorgada en esta ciudad de Mérida, ante la fe del Notario Público Número Veinticinco del Estado de Yucatán, Licenciado Bernardo M. Rivadeneyra Pérez, inscrita en el Folio Mercantil Electrónico 3639, ID 1, Acto M10 Poder, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil seis;

4. Que su domicilio fiscal es: calle 66 número 471-A, entre 53 y 55 Colonia Centro, Código Postal 97,000, Mérida, Yucatán, México; y

5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: PER920317PC8.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" vende y, en consecuencia, conviene en entregar a **"LA UADY"**, los siguientes (**52**) mobiliarios y equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional 29021002-003-11**, relativa a **Mobiliario y Equipo:**

PARTIDA	EQUIPO O ARTICULO	CANT.	IMPORTE
06	Grabadora Reportera Digital marca **SONY** modelo **ICD-PX312**. Características: Está equipada con grabación activada por voz que se inicia y detiene la grabación automáticamente, y corrección de dictado que permite la grabación que se sobrescriban durante la reproducción para cambiar cualquier información incorrecta. **Dispositivos integrados:** Altavoz. Micrófono. **Plataforma de apoyo:** PC. Mac. Formatos compatibles: Grabación de MP3. Reproducción MP3. **Almacenamiento:** Capacidad de almacenamiento: 2 GB de memoria flash. Soportes de almacenamiento: Memoria flash - integrado. Pantalla y gráficos. Pantalla: LCD. **Audio:** Modos de grabación: Long Play. Breve Escuchar. Alta Calidad. Super Alta Calidad. **Tiempo de grabación:** 535,92 horas Long Play. 89.25 horas Escuchar corto. 33.42 horas de alta calidad. 22 horas de alta calidad Super. Interfaces / Puertos. **Interfaces /**	15	$ 20,653.80

	Puertos: 1 x USB. 1 x micrófono. 1 x Mini-teléfono de auriculares. Software. **Software incluido:** Editor de software de voz digital. Información de la batería. **Duración de la batería:** 30 horas de reproducción 2 pilas AAA. 26 horas de grabación. **Características físicas:** Dimensiones: 109 mm Altura x 34,54 mm Anchura x 17,78 mm de profundidad – sin incluir las partes salientes y controles. Peso (aproximado): 65 g aproximado - Con las pilas. Factor de forma: Portátil. **Contenido del paquete:** ICD-PX820 2 GB Grabadora Digital de Voz. 3 x LR03 "AAA" de la batería. Cable USB. **Garantía: 1 año.**		
12	Disco Duro Externo de l TB marca **WESTERN DIGITAL** modelo **MY PASSPORT ESSENTIAL SE WDBACX0010BBK.** Características: Disco duro externo de 1 TB. Ligero y fácil de transportar, este disco se alimenta directamente desde el puerto USB de su PC. No requiere ningún adaptador externo, compatible con USB 3.0 y 2.0. Tipo: Disco duro – externo. Dimensiones (Ancho x Profundidad x Altura): 11 cm x 8.3 cm x 1.8 cm. Peso: 200 g. Capacidad: 1 TB. Tipo de interfaz: SuperSpeed USB. Velocidad de transferencia de datos: 5.0 Gbps (SuperSpeed USB). Sistema operativo requerido: Microsoft Windows XP, Microsoft Windows 7, Microsoft Windows Vista, Apple MacOS X 10.6, Apple MacOS X 10.5. Fuente de alimentación: Bus USB. Certificado Microsoft: Compatible with Windows 7. **Garantía del fabricante: 2 años de garantía.**	8	$ 16,416.32
19	Televisor LCD de 32 pulgadas, marca **LG** modelo **32LK430**. Características: Tipo de Pantalla LCD TV. Tamaño de la pantalla (pulgadas) 32. Sistema de transmisión: NTSC RF 3.58 Sí. IMAGEN: Resolución 1920x1080. Reproducción de colores (R, G, B) 10bit. Tiempo de respuesta (MPRT) 4ms. Completamente de alta definición Sí. VIDEO: Mecanismo dual XD Sí. Control de la temperatura de color. Normal/Frio/Caliente/Usuario. Modo película (3:2 Pull down) Sí. SONIDO: Salida de audio. 10W+10W. Descodificador Dolby Digital Sí. Sistema envolvente SRS Trussuround XT. Modo de sonido 5 Modes (Estandar/Musica/Peliculas/Deportes/Juegos). CARACTERÍSTICAS: Altavoz invisible Sí. TruMotion Sí. SIMPLINK (HDMI CEC) Sí. Sensor inteligente Sí. INTERFAZ: Entrada AV Sí. Entrada S-Video Sí. Entrada de audio para PC Sí. USB 2.0 Sí. Entrada AV Sí. Entrada S-Video Sí. Entrada de componente (Y, Pb, Pr) + Audio Sí. **Garantía: 1 año en partes y mano de obra por defectos de fábrica.**	5	$ 29,667.65
28	Pantalla de proyección eléctrica marca **BOXLIGHT** modelo **MILÁN**. Características: Pantalla para proyección, eléctrica, para montaje en pared o techo, circuito de protección térmica para eliminar la corriente cuando la pantalla excede la temperatura segura de operación, voltaje de entrada de 120 VAC a 60 Hz. Medidas: 3.05 x 3.05 mts. **Tratamiento especial**: anti hongos y humedad. **Lavable:** 100%. Pantalla motorizada. Carcasa metálica resistente color blanco. Control remoto de radio frecuencia y switch de operación a pared. **Garantía**: **1 año contra defectos de fabricación.**	4	$ 68,025.72
62	Televisor de Plasma de 42 pulgadas marca **LG** modelo **42PT350.** Características: TV de plasma de 41.6 pulgadas en diagonal, con una resolución de 1,024 x 768 pixeles o superior, con contraste de 3,000,000:1 o superior; 5,120 pasos de graduación de color o superior. Conexiones de entrada de tipo RCA, RGB, D-Sub, DVI-D y HDMI. USB 2.0. Incluye control remoto y con un peso aproximado de 25 Kgs., cuando mucho. Consumo de energía: Smart Energy Saving. **Garantía por 1 año en centro de servicio.**	1	$ 7,479.30
77	Silla secretarial sin brazos, respaldo reclinable, diseño ergonómico, marca **ORDOÑEZ** modelo **T-809**. Características: Fabricada en estructura de acero tubular redondo. Acabado en pintura en polvo poliéster epóxico horneado texturizado. Sin brazos. **Respaldo reclinable.** Altura variable. Giratoria. Neumática. Acabado en **tela color negro**. Estructura negra. Base de tipo araña con 5 ruedas. Medidas: 0.48 de frente x 0.51 de fondo x 0.73/0.91 metros de altura. **Garantía: 1 año**. **Nota**: **La silla no deberá contener ningún componente de madera o sus derivados.**	7	$ 4,146.87
84	Aire acondicionado tipo minisplit de pared de 12,000 BTUS, marca **GALANZ** modelo **AUS12C63R130D**. Características: Tipo Minisplit de Pared, de 12,000 Btus, 220 V. Timer. Auto encendido, auto apagado. Reloj. Programación 24 horas. Plasma o equivalente. Filtros antibacterial, electrostático, fotocatalítico y carbón activado. Filtros lavables. Control remoto inalámbrico. Deshumificador. Auto Off/Star. 3 velocidades. Purificador y anticorrosivo. Control automático de rejillas. Bajo consumo de energía eléctrica. Silencioso. **Índice de eficiencia SEER 10.0. Gas refrigerante ecológico de última generación tipo R-410A.** Instalación con interconexión hasta 5 metros incluida. No incluye instalación eléctrica. **Garantía 5 años en el compresor y 1 año en sus demás partes.**	3	$ 17,741.70
86	Aire acondicionado tipo minisplit de pared de 18,000 BTUS, marca **YORK** modelo **YHCC18FSAADG,** compuesto por **YHEC18FS-ADG** y **YHDC18FSADG**. Características: Tipo Minisplit de Pared, de 18,000 Btus, 220 V. Timer. Auto encendido, auto apagado. Reloj. Programación 24 horas. Plasma o equivalente. Filtros antibacterial, electrostático, fotocatalítico y carbón activado. Filtros lavables. Control remoto inalámbrico. Deshumificador. Auto Off/Star. 3 velocidades. Purificador y anticorrosivo. Control automático de rejillas. Bajo consumo de energía eléctrica. Silencioso. **Índice de eficiencia SEER 10.0 Gas refrigerante ecológico de última generación tipo R-410A.** Instalación con interconexión hasta 5 metros incluida. No incluye instalación eléctrica. **Garantía 5 años en el compresor y 1 año en sus demás partes.**	2	$ 17,380.44

123	Refrigerador de 25 pies cúbicos de acero inoxidable, marca **GENERAL ELECTRIC** modelo **PGMS5PJZ**. Características: De Acero Inoxidable. 25 pies cúbicos de capacidad. Congelador en la parte baja de doble cajón. Control de temperatura exterior digital pantalla LCD touch screen. Fábrica de hielos y Despachador de agua/Precise Fill. Filtro para agua, Seguro para niños, Alarma puerta abierta. Enfriado rápido, 4 parrillas de cristal templado en enfriador. 1 parrilla Quick Space en enfriador. Tapa cajón legumbrero de cristal templado. 2 cajones legumbreros, Cajón de carnes frías en enfriador. Portalácteos en puerta de enfriador, Portalatas en puerta de enfriador, 5 anaqueles con ventana en puerta de enfriador. Separador de botellas en puerta de enfriador. Luz LED en puerta de enfriador. 3 canastas de alambrón en congelador, Luz en congelador. Color: Acero Inoxidable. Apertura Puerta: Tipo French y cajón, Luz Interior: Congelador. Voltaje: 115/127 v, Frecuencia: 60 hz. Certificaciones: NOM 003 - 015 Brand Approval. Capacidad: 25 ft3, Puerta: Acero Inoxidable. Gabinete: Texturizado, Sistema de deshielo: Automático. Tipo de Jaladera: Hidroformada, Tapa Cajón Legumbrero: Cristal. Templado, Tornillos Niveladores: 2, Fábrica de hielo: Si. Compartimiento para Lácteos: Si, Cajones legumbreros: 2. Cajón de carnes frías: Si, Dimensiones Alto 176.84 cm Ancho 89.06 cm Fondo 91.20 cm. Capacidad total (pies cúbicos) 20.6 pies cúbicos. Capacidad del congelador 6.3 pies cúbicos. **Garantía de las piezas:** Limitada de **1 año** para electrodoméstico completo, Sistema refrigerante sellado limitado por **5 años. Garantía de mano de obra:** Limitada de **1 año** para electrodoméstico completo, Sistema refrigerante sellado limitado por **5 años.**	1	$ 39,107.06
137	Aire acondicionado tipo minisplit de pared de 24,000 BTUS, marca **YORK** modelo **YHCC24FSAADG,** compuesto por **YHEC24FS-ADG** y **YHDC24FSADG**. Características: Tipo Minisplit de Pared, de 24,000 Btus, 220 V. Timer. Auto encendido, auto apagado. Reloj. Programación 24 horas. Plasma o equivalente. Filtros antibacterial, electrostático, fotocatalítico y carbón activado. Filtros lavables. Control remoto inalámbrico. Deshumificador. Auto Off/Star. 3 velocidades. Purificador y anticorrosivo. Control automático de rejillas. Bajo consumo de energía eléctrica. Silencioso. **Índice de eficiencia SEER 10.0. Gas refrigerante ecológico de última generación tipo R-410A.** Instalación con interconexión hasta 5 metros incluida. No incluye instalación eléctrica. **Garantía 5 años en el compresor y 1 año en sus demás partes.**	6	$ 59,271.36
T O T A L:		**52**	**$ 279,890.22**

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a que el mobiliario y los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR", tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **"LA UADY"**, son de 110 y 220 Volts, deberá (sólo para el caso de equipos) proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" acepta que el pago por el mobiliario y los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de **$ 279,890.22 (SON: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS, VEINTIDÓS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL),** sea efectuado por **"LA UADY"**, **veinte** días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** haya realizado la **entrega total** de dichos mobiliarios y equipos, a entera satisfacción de **"LA UADY"**.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" entregará, juntamente con el mobiliario y los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como contener la descripción detallada de los mencionados mobiliarios y equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.

GARANTÍA

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a **"LA UADY"**, en el momento de la entrega del mobiliario y de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será: de **UN AÑO** para los mobiliarios y equipos de las partidas **06, 19, 28, 62** y **77**; de **DOS AÑOS** en los discos duros de la partida **12**; de **CINCO AÑOS** en los compresores y de **UN AÑO** en las demás partes de los equipos de las partidas **84, 86** y **137**; y de **CINCO AÑOS** en el sistema refrigerante sellado y de **UN AÑO** en electrodoméstico completo del refrigerador de la partida **123**.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se compromete (sólo para el caso de equipos) a contar con el personal técnico necesario para su instalación y puesta en operación, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también a proporcionar la capacitación para su manejo si fuere necesario.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a cambiar el mobiliario y/o equipos materia de este contrato por otro similar, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado,** la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que **"LA UADY"** reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria**.

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de **"LA UADY"**.

ENTREGA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga y compromete a entregar a **"LA UADY"** el mobiliario y los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES,** contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a **"LA UADY"** una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a **"LA UADY"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga y compromete a presentar a **"LA UADY"**, en el momento de la entrega del mobiliario y de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los mobiliarios y los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega del mobiliario y de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de **"LA UADY"**, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de **"LA UADY"**, al momento de la firma del mismo.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los mobiliarios y equipos materia de este contrato.

INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación del mobiliario y de los equipos de referencia, sin cargo alguno para **"LA UADY"**, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de **"LA UADY"**. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose **"LA UADY"** a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos mobiliarios y equipos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para el caso de los equipos, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para **"LA UADY"**, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a **"LA UADY"**, su teléfono, fax y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" se compromete para el caso de los equipos, a notificar por escrito a **"LA UADY"** tan pronto tenga conocimiento si alguno de dichos equipos será descontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega de los mismos.

MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar para el caso de los equipos, un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- "EL PROVEEDOR" se compromete para el caso de los equipos, a otorgar al personal que **"LA UADY"** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los mismos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **"LA UADY"**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **"LA UADY"** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **"EL PROVEEDOR"** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **"LA UADY"** como patrón sustituto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos treinta días sin que **"EL PROVEEDOR"** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **"LA UADY"** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **"LA UADY"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones graves o de interés general, tales como cuando **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **"LA UADY"**.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de que el mobiliario y los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **"LA UADY",** ésta se compromete a expedir a **"EL PROVEEDOR",** previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **"LA UADY"**.

ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, de conformidad con lo acordado en el acta de la junta de aclaraciones de fecha diez de agosto del año en curso, los anexos siguientes:

a) Copia simple del acta constitutiva de la Sociedad;
b) Copia simple del acta del Poder que acredita la personalidad del apoderado general y en la que se acredita también la personalidad del Administrador Único ;
c) Copia de la identificación con fotografía del apoderado general;
d) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **"EL PROVEEDOR"**;
e) Relación de las dependencias donde serán entregados el mobiliario y los equipos objeto de este contrato; y
f) Póliza de Fianza No. 1385590 de fecha 14 de septiembre de 2011, expedida por: AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: **$ 28,954.16 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS, DIECISÉIS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).**

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR	POR
"LA UADY"	**"EL PROVEEDOR"**
_____	_____
C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO	**ING. IGNACIO PROA GARCÍA**
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS	APODERADO GENERAL